

COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO

La principal razón por la que parece pertinente llevar a cabo este Plan, es la de contribuir a mejorar las condiciones de vida de las familias, los niños, las niñas y los adolescentes en tanto que sujetos activos de derecho y por tanto potenciales beneficiarios de mejoras respecto de su situación actual. Para que los objetivos estratégicos que dan sentido y dirección al presente plan, se hace necesario un seguimiento y evaluación de los recursos empleados, esto es, en relación a su eficacia, eficiencia e impacto producido en las áreas objeto de actuación.

El seguimiento del II Plan, durante los próximos siete años, requerirá de la creación de una Comisión Técnica de Seguimiento que supervise y acompañe la evaluación y cumplimiento de los programas y actuaciones adoptadas, así como de tiempos y partidas económicas asignadas para su puesta en marcha. Esta comisión técnica realizará las actuaciones de seguimiento y evaluación desde la intersectorialidad, recabando información sobre el grado de cumplimiento de cada medida en el período señalado. Para ello se aprobarán los instrumentos técnicos de seguimiento (panel de indicadores) de las medidas recogidas en este II Plan de Apoyo a la Familia, la Infancia y Adolescencia, con la finalidad de lograr una mayor operatividad de las mismas, así como una más adecuada identificación de los indicadores de evaluación establecidos.

La experiencia de la tarea realizada en el proceso de seguimiento favorecerá y enriquecerá los objetivos y aplicación del II Plan. La composición de esta Comisión será llevada a cabo de acuerdo a los principios establecidos en el proceso participativo que ha hecho posible el desarrollo del Diagnóstico social previo y la propuesta estratégica recogida en este documento. En cualquier caso corresponderá al Departamento de Derechos Sociales a través de la Subdirección de Familia y Menores liderar y coordinar el proceso de seguimiento y evaluación de lo recogido en el presente documento. La estructura y composición de la comisión de seguimiento y evaluación del Plan será establecida de acuerdo al siguiente esquema:

- **Comisión directora**, formada por tres representantes de cada uno de los Departamentos con responsabilidades en el Plan: Departamentos de Educación, Salud y Derechos Sociales. tres representantes de los Servicios Sociales de Base/Unidades de Barrio, un representante del Servicio de Atención Primaria de Servicios Sociales, y un representante del Observatorio de la Realidad social del Departamento de Derechos Social.

Su principal misión será supervisar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan, impulsar, animar y orientar los mecanismos de coordinación y colaboración con las diferentes entidades sin ánimo de lucro, con o sin responsabilidades en la gestión de recursos, así como llevar a cabo un seguimiento y valoración global en cuanto desarrollo del Plan. Igualmente tendrá la responsabilidad de establecer con carácter bianual un informe sobre la evolución y ejecución del Plan, pudiendo servirse para ello de equipos externos contratados a tal efecto. Esta Comisión se reunirá con carácter ordinario cada seis meses, pero podrá reunirse de forma extraordinaria si así lo requiere alguna de las instituciones implicadas.

La recogida de información sobre la que se centrará esta comisión estará orientada a facilitar el posterior proceso de evaluación, para ello recogerá información relativa a las siguientes áreas:

a) POBLACIÓN OBJETIVO:

- El grado de cobertura de la población objetivo. Es decir, el porcentaje de población beneficiaria que ha alcanzado la política pública

- Las características de la población objetivo. Caracterización según diversas variables, tales como edad, sexo, lugar de residencia, ámbito de trabajo, formación, etc.
- La adecuación de la población objetivo al diseño de la política o programa; y la medición de la participación de la población objetivo, teniendo como criterio el maximizar la población beneficiaria y minimizar el sesgo de cobertura, esto es, reducir el número de beneficiarios que no deben serlo y aumentar el número de los que deben participar y no lo hacen.

b) LA GESTIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA. Seguimiento de la gestión aplicada por la entidad/es a cargo de la política o programa. Esto es, seguimiento de los aspectos que condicionan la gestión, entre otros muchos:

- Racionalidad. En los objetivos y en la estrategia de gestión.
- Organización interna. División de tareas y responsabilidades.
- Difusión y promoción.
- Tramitación y análisis de expedientes.

c) EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LEGAL: El cumplimiento de la normativa legal que pueda afectar a las actuaciones insertas en la política de familia o programa de infancia (legislación; directrices; intervenciones públicas en el mismo entorno y periodo temporal) es también un ámbito de relevancia a considerar en todo sistema de seguimiento. Así mismo tendrá el cometido de registrar información relativa a la normativa vigente que puede condicionar la puesta en marcha de la política pública respecto a la familia y la intervención con infancia, esto es, con el fin de controlar su efectivo cumplimiento y la coherencia con sus objetivos, entre otros:

- Medir grado de cumplimiento de la normativa legal aplicable (local, regional, nacional, comunitaria).
- Analizar sinergias.
- Evaluar la coherencia externa con otras intervenciones públicas.

d) LA EVOLUCIÓN DEL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO DONDE SE DESARROLLA LA INTERVENCIÓN: la comisión deberá establecer mecanismos que faciliten el registro de información relativa a la evolución y comportamiento de las variables que integran el contexto económico, político, social e institucional. Su determinación adquiere relevancia para poder prever los efectos de la intervención, así como para poder evaluar su propia viabilidad.

e) EL GRADO DE EJECUCIÓN DEL CONJUNTO DE PROGRAMAS Y ACTUACIONES: el seguimiento llevado a cabo debe de establecer resultados directos respecto a los costes, participación, dificultades encontradas... todo lo cual supone:

- Registrar información relativa a la puesta en marcha y ejecución del conjunto de acciones y medidas previstas por la política de familia o el programa de intervención.
- El grado de consecución de los objetivos y metas previstas, tanto en las políticas de familia como en los programas de intervención familiar.
- El seguimiento financiero trata de ver si se usan los fondos de forma apropiada, dentro de los límites establecidos en el presupuesto.

f) **DESVÍOS O ATRASOS RESPECTO A LOS PLAZOS PREVISTOS:** la comisión directora será igualmente responsable de la recogida de información relativa a los atrasos y desvíos de las realizaciones físicas y financieras respecto a los calendarios previstos.

- **Comisión intersectorial**, dependiente de la comisión directora y formada por un/a representante por cada área de Servicios Sociales de Base/unidades de Barrio, un representante por cada uno de los Departamentos de Salud, Educación y Derechos Sociales, así como un representante por cada una de las áreas estratégicas que configuran la propuesta estratégica de este Plan.

Sus funciones principales irán dirigidas a la supervisión en cuanto al desarrollo de las líneas, programas y actuaciones programadas, sirviéndose para ello de los indicadores que van a servir para valorar el grado de cumplimiento de los Programas y actuaciones propuestas, as. Igualmente será responsabilidad de esta comisión llevar a cabo la valoración del impacto producido en cada una de las áreas de actuación de la que son referentes, así como a la coordinación con las comisiones de participación de la infancia y adolescencia, participación de las entidades familiares, así como del tercer sector sin ánimo de lucro asociado a la defensa de los derechos de la infancia.

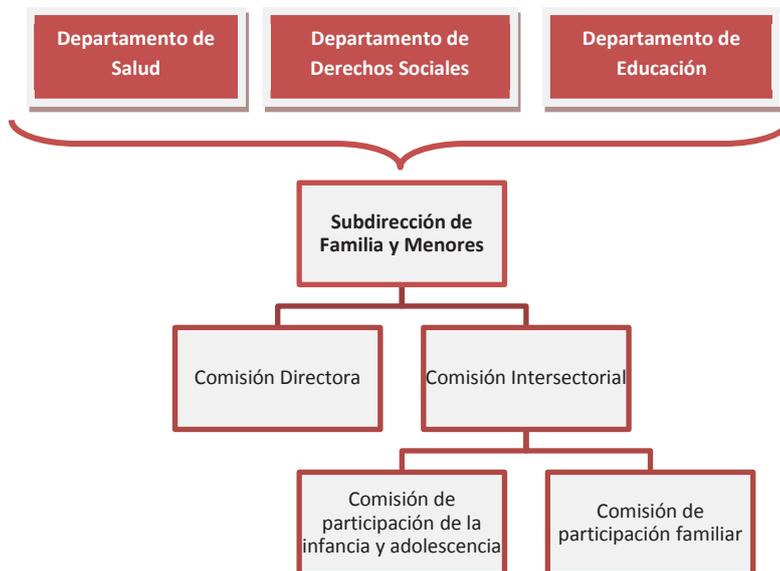
Esta comisión se reunirá con carácter ordinario cada tres meses, pero podrá reunirse de forma extraordinaria si así lo requiere alguna de las instituciones implicadas.

- **Comisión de participación de la infancia y adolescencia.** Constituye un órgano de participación infantil y adolescente, compuesta por un representante de cada uno de los departamentos de Educación, Salud y Derechos Sociales, dos representantes de la Alianza por los Derechos de la Infancia, así como por tres representantes entre 6 y 17 años en calidad de portavoces de los centros educativos de primaria y secundaria, finalmente tres representantes entre 6 y 17 años en calidad de portavoces de otros foros, asociaciones u otro tipo de entidades que promuevan espacios de participación comunitaria.

Esta comisión se reunirá con carácter ordinario cada seis meses, pero podrá reunirse de forma extraordinaria si así lo requiere alguna de las instituciones implicadas.

- **Comisión de participación familiar.** Constituye un órgano de participación familiar, formada por un representante de cada uno de los departamentos de Educación, Salud y Derechos Sociales y dos representantes de las diferentes asociaciones familiares (numerosas, monoparentales, de acogida, adopción...).

Esta comisión se reunirá con carácter ordinario cada seis meses, pero podrá reunirse de forma extraordinaria si así lo requiere alguna de las instituciones implicadas.



EVALUACIÓN

La evaluación del Plan se abordará desde una doble perspectiva de análisis cuantitativa-cualitativa, a través de las técnicas que se determinen para cada actuación específica. Se realizará un informe anual del grado de cumplimiento de objetivos a través de la recogida de indicadores establecidos a tal efecto. En el año 2019 se realizará una evaluación intermedia de carácter externo, y más exhaustiva, que permita realizar los ajustes y mejoras pertinentes partiendo de los resultados y cambios en la realidad social sobre la que impacta el Plan. Constituye una evaluación compleja en la medida que aborda múltiples políticas sociales que transversalizan la mayor parte de los contextos referenciales de la institución familiar, así como del conjunto de sus miembros. Así mismo, es igualmente compleja por la diversidad de objetivos perseguidos, así como por el grado de coordinación que implica la actuación interdepartamental. En este sentido, y de acuerdo con el propio Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2017), todos/as los/as agentes e instituciones implicados en la evaluación de planes estratégicos deben tener claro que la evaluación es una herramienta para mejorar la gestión del Plan y aprender de la experiencia, tanto de los logros como de las debilidades, para corregir los problemas que se detecten durante su puesta en marcha así como para la elaboración de futuros Planes. O lo que es lo mismo, la evaluación no es una fiscalización para así disponer de la colaboración necesaria para obtener la información que permita una evaluación exitosa. Teniendo en cuenta estas consideraciones, cabe a continuación destacar que cualquier proceso de evaluación implica necesariamente recoger información acerca de todos los objetivos y líneas de actuación del Plan, fundamentalmente a través del uso de indicadores que sean atribuibles a las medidas puestas en marcha. Mediante indicadores es posible cuantificar los recursos, las actividades, los resultados y los objetivos finales alcanzados. Ello permitirá verificar que todas las medidas comprendidas en el Plan se están cumpliendo y que además los recursos utilizados están bien gestionados.

Desde esta perspectiva se pretende un proceso de evaluación holística, integradora y continua, que incluya la evaluación en todas sus etapas: desde la fase de detección de problemas y necesidades hasta la de ejecución y puesta en marcha de las políticas familiares y los programas de intervención, se pretende llevar a cabo un

proceso de evaluación continua, incorporada desde el primer momento de la planificación, tratando de examinar, de un modo sistemático, la idoneidad de la lógica y de las relaciones de causalidad entre las actividades programadas, objetivos y fines, y la adecuación de los sistemas articulados para la ejecución de las políticas familiares y los programas de infancia. así mismo tratará de analizar el grado de aceptación y capacidad de los responsables políticos, gestores y técnicos para la puesta en funcionamiento del seguimiento y evaluación.

Desde esta propuesta de evaluación planteamos como objetivos los siguientes:

- Valorar el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos planteados mediante los indicadores de evaluación establecidos.
- Conocer el impacto del Plan sobre las y los principales destinatarios de las medidas realizadas, analizando la información que permita estimar el grado de eficacia, eficiencia, calidad y oportunidad de las medidas implementadas.
- Establecer el grado de eficacia y eficiencia de los programas y recursos implementados.

Con la información recogida, analizada y contrastada con los objetivos estratégicos del Plan a través del proceso de seguimiento, será posible llevar a cabo la evaluación que nos informe sobre los cambios, ajustes, la implementación de nuevas acciones, la eliminación de otras, en definitiva llegar a maximizar los resultados obtenidos como consecuencia de la utilización de recursos públicos. En definitiva poder tomar decisiones lógicas y basadas en la evidencia de los datos. De cara a la elección de los indicadores de seguimiento que hagan posible el posterior proceso de evaluación, es importante entender que su selección y número va a depender en gran medida de los diferentes contextos donde el Plan va a tener incidencia, no obstante y como criterio básico y general deberán en la medida de lo posible ajustarse a las siguientes características:

- Concretos: Lo más cercanos al concepto que se quiere medir.
- Medibles: Cuantificados de forma clara y no ambiguo en relación con lo que se mide.
- Atribuibles: Que puedan ser atribuido al programa.
- Realistas: Que puedan obtenerse el dato con la frecuencia necesaria a un coste razonable.
- Precisos: Deben estar referido a la población o área geográfica beneficiaria.

PROPUESTA DE INDICADORES

INDICADORES ASOCIADOS AL ÁMBITO FINANCIERO

GASTO PRESUPUESTADO/EJECUTADO AL FINALIZAR LA ACCIÓN, EN CADA PROGRAMA Y LÍNEA ESTRATÉGICA:

- Porcentaje de desviación presupuestaria.
- Indicadores de gasto por: capítulos, conceptos y subconceptos presupuestarios
- Indicadores de gasto directo en las familias: Gasto destinado a
- Cuantía de gasto por beneficiario o usuario del servicio.
- Cuantía de gasto total diferenciando por colectivo atendido.
- f. Identificación de las unidades administrativas responsables de ejecutar el gasto.
- Peso de este gasto en relación al presupuesto total de la unidad administrativa que debe ejecutarlo.
- Personal que ha llevado a cabo la puesta en marcha de la medida.

- Coste de personal asignado a la misma por categoría y situación funcionario, contratado...
- Cuantía de los gastos fiscales que se derivan de la aplicación de las reformas propuestas en el IRPF.
- Identificación de recursos utilizados para financiar la medida, incluyendo en su caso los procedentes del sector privado.
- Fórmula administrativa utilizada en caso de externalización de un servicio: concierto, contrato menor, etc.
- Gasto generado, en su caso, si hay externalización del servicio.

INDICADORES AL GRADO DE DESARROLLO DE CADA PROGRAMA Y LÍNEA DE ACTUACIÓN

- Número total de acciones realizadas en relación al total comprometido.
- Número de acciones iniciadas y no finalizadas en relación al total comprometido.
- Número de actividades realizadas, campañas de promoción puestas en marcha.
- Cambios legislativos aprobados.
- Número de servicios creados.
- Cambios fiscales realizados.
- Número de Profesionales formados.
- Número de cursos de formación creados a partir del Plan.
- Número de materiales y catálogos elaborados
- Número de protocolos de coordinación establecidos.

INDICADORES ASOCIADOS A LOS RESULTADOS OBTENIDOS

- Número de beneficiarios por programa
- Perfil de beneficiarios directos: nivel de renta, tipo de familia, etc.
- Transferencias monetarias directas realizadas a los beneficiarios.
- Valoración subjetiva de los beneficiarios (calidad): encuestas o sondeos
- Cuantía de las prestaciones medias.
- Porcentaje de cobertura de las necesidades atendidas/solicitudes
- Porcentaje de cobertura de los beneficiarios atendidos/solicitudes
- Tiempo medio de atención a los usuarios/beneficiarios

INDICADORES ASOCIADOS AL IMPACTO DE LAS MEDIDAS. RESULTADOS SOBRE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS EN EL CORTO Y MEDIO PLAZO

- Mejora de la situación económica de las familias.
- Absentismo escolar. Número de faltas a clase mensuales por los beneficiarios del programa.
- Valoración de 1 – 10 del nivel de conciliación entre la vida familiar y laboral.
- Valoración de 1 – 10 del grado de implicación de las Administraciones
- Públicas en que mejore la conciliación entre la vida familiar y laboral
- Valoración en porcentaje (50% – 50%; 70% - 30%) sobre cómo se reparten las tareas en la familia (limpiar, cocinar, compra, pequeño atención a los niños, etc.).

Tabla 18. Resumen Parte VII: Estructura de Gestión, Seguimiento, Coordinación y Evaluación.

ESTRUCTURA DE GESTIÓN, SEGUIMIENTO, COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN					
	Actuaciones	Entidad Responsable	Presupuesto	Temporalización	Indicadores de Evaluación
1	Creación de la comisión directora del II Plan Integral de Atención a la Familia, la Infancia y la Adolescencia en Navarra.	Derechos Sociales Salud Educación	Sin coste	2019	
2	Creación de la comisión intersectorial	Derechos Sociales	Sin coste	1º Semestre 2018	Creación de la comisión
3	Creación de la comisión de participación infantil	Derechos Sociales Educación	Sin coste	1º Semestre 2018	Creación de la comisión
4	Creación de la comisión de participación familiar	Derechos Sociales	Sin coste	2º Semestre 2018	Creación de la comisión
5	Establecimiento de una batería de indicadores para el proceso de evaluación	Derechos Sociales	6.000 €	1º Semestre 2019	Creación de la comisión
6	Primera evaluación bianual	Derechos Sociales	10.000 €	2º Semestre 2019	Documento de indicadores
7	Segunda evaluación bianual	Derechos Sociales	10.000 €	2º Semestre 2021	Documento de evaluación
8	Evaluación final	Derechos Sociales	10.000 €	2º Semestre 2023	Documento de evaluación final